

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

### SEGUIMIENTO A INFORMES INTERNOS ANCP-CCE. I Trimestre 2026.

La Asesora Experta con funciones de Control Interno y su equipo de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 —que definen, entre otros, los roles de liderazgo estratégico, el enfoque hacia la prevención y la evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno—, realizó seguimiento al reporte oportuno de los informes internos correspondientes al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Abril de 2026, elaborados por las diferentes áreas de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE).

El presente documento se refiere exclusivamente al seguimiento a la presentación y publicación, en algunos casos de los informes internos por parte de la Agencia, realizado con base en la información registrada por las diferentes dependencias en la matriz dispuesta por la Oficina de Control Interno, página web, sharepoint.

El seguimiento se desarrolla teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes disposiciones:

<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Ley 87 de 1993	Regula el Sistema de Control Interno en entidades públicas.
Ley 1474 de 2011	Fortalece medidas para la prevención y control de la corrupción.
Ley 1712 de 2014	Garantiza la transparencia y el acceso a la información pública.
Decreto 612 de 2018	Integra los planes institucionales al Plan de Acción.
Decreto 1499 de 2017	Implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
Decreto 1083 de 2015	Compila y reglamenta disposiciones relacionadas con la función pública, incluyendo aspectos de MIPG, control interno, seguimiento y gestión institucional.
Resolución 1519 de 2020	Define lineamientos para publicación de información pública digital.
Decreto 199 de 2024	Fortalece disposiciones de gestión y control institucional.
Departamento Administrativo de la Función Pública / Tres Líneas	Orientan gestión del riesgo, control y seguimiento institucional.

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a) de este informe.

#### **a) Contextualización general del tema revisado y/o resultados**

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al reporte oportuno de informes internos y externos correspondientes al primer trimestre de 2026, mediante la revisión de la matriz consolidada remitida por las dependencias, verificando el cumplimiento de periodicidades, fechas de entrega, evidencias reportadas y estado de avance de cada obligación institucional. Para el presente informes solo se tiene en cuenta el reporte de informes interno toda vez que el seguimiento a reportes a informes externos se encuentra publicado recientemente en la pagina web de la Agencia.

### Consolidado de Informes por Periodicidad:

Periodicidad	Cantidad de Informes	Observación
Mensual	2	Reportes permanentes de seguimiento institucional y presupuestal.
Bimensual	1	Seguimiento específico de uso de bicicleta institucional.
Trimestral	6	Informes de seguimiento, análisis y medición institucional.
Semestral	16	Informes de gestión, seguimiento y planes institucionales.
Anual	5	Informes estratégicos y de cierre de gestión.
Anual seguimiento trimestral	4	Planes e informes estratégicos con monitoreo periódico.

En desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno efectuó la validación de la información reportada por las diferentes dependencias de la ANCP-CCE, con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno de los informes internos, así como la adecuada trazabilidad de las actividades asociadas a su elaboración, reporte, socialización y publicación. Para ello, se procedió a verificar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de fechas de reporte.
- Coherencia entre periodicidad y estado reportado.
- Existencia de evidencias o soportes documentales.
- Publicación y socialización de informes, cuando aplica.
- Riesgos asociados a trazabilidad y cumplimiento normativo.

### RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

De acuerdo con la información suministrada por las dependencias, se evidenció un nivel general favorable en el reporte de informes internos correspondientes al primer trimestre de 2026.

Se observó con base en la información suministrada y de acuerdo y la consultas realizadas por control interno en los aplicativos interno de reporte de información se encontró que:

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- Las dependencias realizaron los reportes dentro de los tiempos establecidos.
- Existen evidencias de remisión, publicación o socialización en varios informes revisados.
- Algunos informes presentan periodicidad semestral o anual, razón por la cual al corte del presente seguimiento aún se encuentran en ejecución o dentro de los tiempos normativos para su presentación.

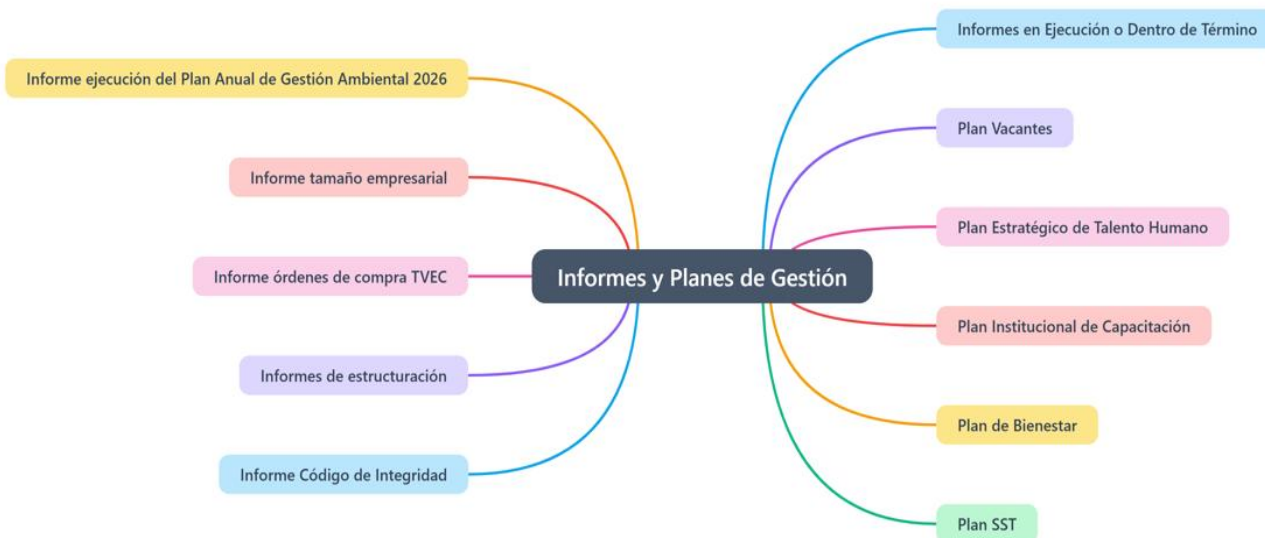
Las áreas que reportaron información son:

Imagen N 1



## Informes en Ejecución o Dentro de Término

Se identificaron informes cuyo cumplimiento no era exigible al corte evaluado debido a su periodicidad semestral o anual, entre ellos:



## **INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

En estos casos, las dependencias informaron encontrarse dentro de los tiempos establecidos para la consolidación y presentación de la información a través de los aplicativos de la Agencia a fin de evidenciar la gestión adelantada para el monitoreo de la segunda línea de defensa y la evaluación de la tercera línea de defensa.

Desde la perspectiva de la tercera línea de defensa, se concluye que la ANCP-CCE mantiene un nivel de cumplimiento adecuado frente al reporte y seguimiento de informes internos durante el primer trimestre de 2026.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con:

- Fortalecimiento del control documental.
- Consolidación de responsables y periodicidades.
- Formalización de evidencias.
- Actualización permanente de la matriz institucional de informes.

Así mismo, se encontró avance en la articulación de los procesos con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y con las líneas de defensa, especialmente en aspectos asociados a seguimiento, monitoreo y control institucional.

El ejercicio de seguimiento realizado permite identificar que la entidad ha venido fortaleciendo mecanismos de autocontrol y seguimiento por parte de las dependencias, así como espacios de socialización en comités institucionales.

Los controles preventivos y detectivos relacionados con la gestión de informes institucionales en el marco del seguimiento y control a la gestión institucional durante la vigencia 2026, se identifican los principales informes internos que permiten evaluar el cumplimiento de metas, la ejecución de planes, el seguimiento presupuestal y la implementación de políticas institucionales. Estos informes constituyen herramientas de apoyo para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la gestión administrativa y el cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la entidad.

Desde Control Interno se destaca positivamente que varias dependencias cuentan con soportes de envío, publicación web, socialización ante comités institucionales y seguimiento mediante herramientas institucionales como Suite Visión, SharePoint, página web, fortaleciendo la trazabilidad y evidencia del cumplimiento en términos de autocontrol y la autogestión en el siguiente listado se nombran los reportes evidenciados:

- Informe Plan de Acción Institucional
- Informe Proyectos de Inversión
- Informe Plan Estratégico Institucional – PEI
- Informe de Análisis Integral – RAE
- Informes del Plan Estratégico de Comunicaciones

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- Informes de medición de Intranet
- Ejecución Presupuestal
- Reporte de austeridad del gasto
- Informe y socialización de seguimiento PAA
- Informe de Seguimiento Comité de Contratación
- Informes relacionados con la Política de Prevención del Daño Antijurídico
- Planes de Talento Humano
- Informe PINAR

**Nota: Se incorpora a este informe el Anexo 1, correspondiente a la tabla consolidada de los reportes verificados, junto con sus respectivas evidencias y soportes de cumplimiento.**

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda:

1. Actualizar y depurar integralmente la matriz institucional de informes internos.
2. Definir claramente:
  - a. Dependencia responsable.
  - b. Periodicidad.
  - c. Normatividad aplicable.
  - d. Destinatarios.
  - e. Evidencias requeridas.
3. Implementar mecanismos de alerta temprana para vencimientos de reportes.
4. Estandarizar criterios de diligenciamiento y seguimiento de la matriz institucional.
5. Fortalecer la conservación y trazabilidad de evidencias documentales.
6. Realizar validaciones periódicas sobre la vigencia normativa aplicable a cada informe.
7. Continuar fortaleciendo la articulación entre las líneas de defensa bajo el enfoque MIPG.
8. Se hace exigible que todos y cada uno de los colaboradores de la ANCP-CCE se conciente de la alta responsabilidad que asume en términos de la oportunidad, la calidad de la información que consolida procesa, suministra, reporta e inclusive entre las mismas áreas, a Control Interno

Es de anotar que las características **sine qua non** de la información como medidas de auto control son:

- ◆ Consistente.
- ◆ Confiable.
- ◆ Completa.
- ◆ Integra.
- ◆ Comparable.
- ◆ Veraz.
- ◆ Oportuna.

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

A través del presente informe trimestral se encontró una mejora consistente en un mayor interés y acuciosidad para el reporte de la información e inclusive complementaron el número de informes que vienen elaborándose al interior de la ANCP-CCE e igualmente la oportunidad en sus reportes.

**Nota: Lo anterior contribuye a la cultura del fomento del Auto Control al interior de la ANCP-CCE y su impacto ha sido encontrar precisamente ese mayor compromiso en la entrega de la información en cuanto en la presentación de los informes internos luego no podría no decirse lo mismo a partir del seguimiento a PQRSD que viene adelantando control interno por cuanto la información reportada al grupo que tiene la función de contestar las tutelas presenta debilidades al no entender la sinergia y el engranaje que se requiere para atender de fondo, con calidad los derechos de petición que precisamente ante la materialización de riesgo “Inoportunidad en las respuestas a las PQRSD” el resultado es la acción de tutela en contra de la ANCP-CCE.**

## CONCLUSIÓN

La Oficina de Control Interno concluye que, para el primer trimestre de la vigencia 2026, la ANCP-CCE presenta un nivel favorable de cumplimiento en la generación y seguimiento de informes internos y externos, evidenciándose compromiso institucional por parte de las dependencias responsables.

No obstante, se requiere fortalecer aspectos relacionados con estandarización, completitud de información y soporte documental, con el fin de robustecer los mecanismos de seguimiento, control y trazabilidad institucional, mitigando riesgos asociados al incumplimiento normativo y fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la entidad.



Ubicar firma Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Lina Marcela Joya Fonseca y Laura Patricia Tujillo Gonzalez
Fecha:	27-05-2026
Código de informe:	38-1

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL	01	
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	<b>Elaboró</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Revisó</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Aprobó</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno

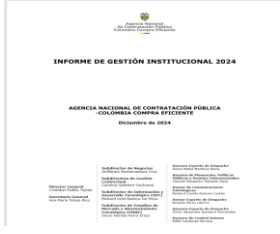
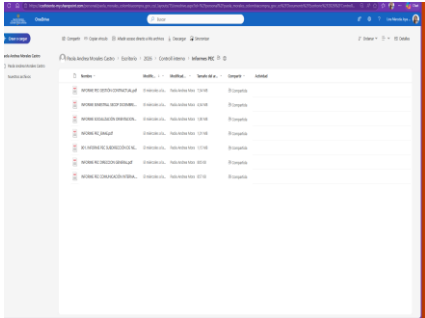
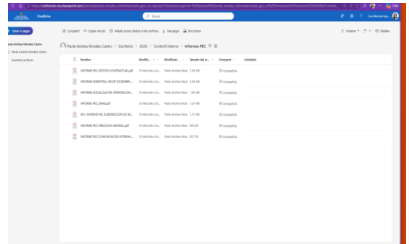

## ANEXO 1:

Relación de informes internos generados por las diferentes dependencias de la ANCP-CCE 2026		
Nombre del informe	Dependencia	Control Interno verificación
Informe Plan de Acción Institucional	Dirección General	
Informe Proyectos de Inversión	Dirección General	





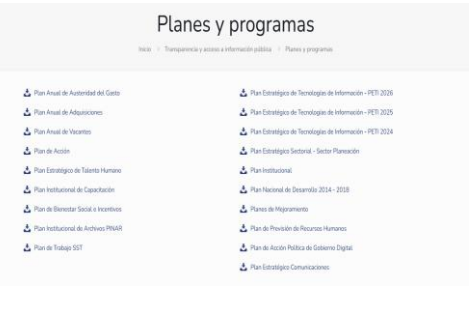
Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

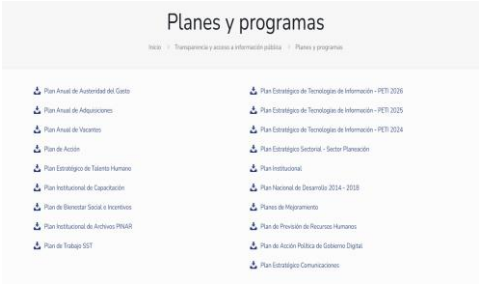

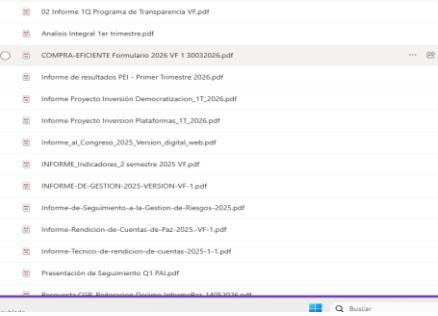
Informe de Gestión	Dirección General	
Informes Plan Estratégico de Comunicaciones	Dirección General	
Informes medición Intranet	Dirección General	
Informe interno de capacitaciones	Subdirección Estudios	




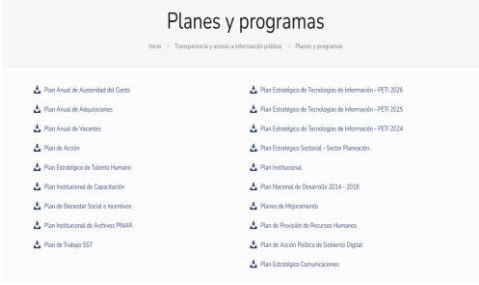


**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

Informe E-learning	Subdirección Estudios	
Plan tratamiento riesgos seguridad digital	Subdirección TI	El informe se realiza conforme la información recopilada con corte a 30 de junio.
Plan seguridad y privacidad información	Subdirección TI	El informe se realiza conforme la información recopilada con corte a 30 de junio.
PETI	Subdirección TI	El informe se realiza conforme la información recopilada con corte a 30 de junio.
Informe de Percepción	Secretaría General	
Planes de Talento Humano	Secretaría General	

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO


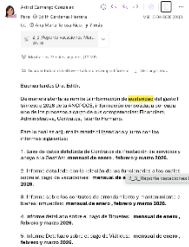
<p>Plan Vacantes</p>	<p>Secretaría General</p>	
<p>Plan Estratégico TH</p>	<p>Secretaría General</p>	
<p>Plan Capacitaciones</p>	<p>Secretaría General</p>	

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<p>Plan Bienestar</p>	<p>Secretaría General</p>	
<p>Plan SST</p>	<p>Secretaría General</p>	
<p>Informe código integridad</p>	<p>Secretaría General</p>	
<p>Informe uso bicicleta</p>	<p>Secretaría General</p>	




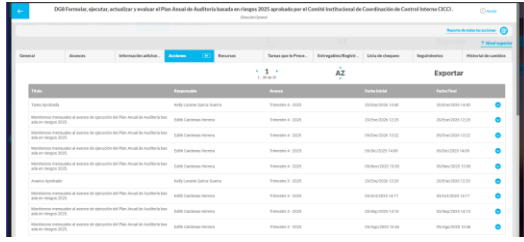

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Imagen	Secretaría General	
Ejecución Presupuestal	Secretaría General	
Reporte austeridad gasto	Secretaría General	
Informe estructuración	Subdirección Negocios	El informe se realiza conforme la información recopilada con corte a 30 de junio.
Informe órdenes de compra TVEC	Subdirección Negocios	El informe se realiza conforme la información recopilada con corte a 30 de junio.
Informe tamaño empresarial	Subdirección Negocios	El informe se realiza conforme la información recopilada con corte a 30 de junio.



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente



**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

Informe de Paz	Dirección General / Planeación	
Informe Plan Estratégico Institucional -PEI	Dirección General	El informe se realiza conforme la información recopilada con corte a 30 de junio.
Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos	Dirección General	El informe se realiza conforme la información recopilada con corte a 30 de junio.
Informe de Análisis Integral - RAE	Dirección General	El informe se realiza conforme la información recopilada con corte a 1 de diciembre.
Informe y socialización de Seguimiento PAA	Secretaría General	
Informe de Seguimiento Comité de Contratación	Secretaría General	



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

<p>Informe y socialización del Seguimiento de la PPDA 2024-2025</p>	<p>Secretaría General</p>	
<p>Informe Gestión Comité Conciliación</p>	<p>Secretaría General</p>	
<p>Informe ejecución del cumplimiento del Plan Anual de Gestión Ambiental 2026</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>Para esta vigencia se presentara en el mes de julio y se socializará antes CIGD</p>



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## **INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**